



Presidente: D. Carlos Sanza de la Rica

Vocales: D. Rafael Mendoza

D. Manuel Torres

D. José Manuel Melgar

Secretario: D. Marcos Arribas por delegación de D. Manuel Sanz

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 23 de enero de 2.018, se reúnen en la Sala de Juntas de la EMSFCM, S.A. los Sres. relacionados anteriormente como componentes de la Mesa de Contratación del concurso para la contratación de la reforma de climatización de túmulos en el Tanatorio Sur de Madrid por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (Expediente EMSFC/2017/00065), para proceder al acto de apertura del sobres A que contienen la documentación relativa a la documentación administrativa, exigidas en el Pliego de Condiciones.

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente pone de manifiesto que finalizado el plazo de presentación de proposiciones, las empresas que se han presentado han sido las siguientes:

- GRUPO EULEN . S.A
- EUROPOLAR CLIMATIZACION ,S.L.
- ELECNOR, S.A
- SANTRA GESTION, S.L.
- REFICOL,S.L.
- FLODI,S.L
- FULTON, S.A

A continuación, se procede a la apertura del sobre A, comprobándose y analizando que la documentación que presentan se corresponde con la solicitada en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, relacionándose la misma en hojas anexas.

Se comprueba, que en las ofertas presentadas por los licitadores relacionados a continuación de la documentación solicitada en el Pliego de Cláusulas Administrativas en su cláusula 19 y reseñada anteriormente, la siguiente es incorrecta o no ha sido incluida:

- La empresa Europolar Climatización, S.L., no presenta original o copia compulsada del Documento Nacional de Identidad del representante, Escritura de constitución y Poder Notarial



MADRID



**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS
Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.**
C.I.F.: A-87607917

Salvador de Madariaga, 11
28027-MADRID
91 510 8100

- La empresa Santra Gestión, S.L no presenta copia compulsada del DNI del representante legal.

La Mesa decide conceder a las Empresas Europolar Climatización y Santra Gestión, S.L., mediante requerimiento de subsanación, un plazo de cinco días hábiles para subsanar los defectos encontrados.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas del día 23 de enero de 2.018.

Fdo.: D. Carlos Sanza
Presidente

Fdo.: D. Rafael Mendoza
Vocal

Fdo.: D. Marcos Arribas
Secretario

Fdo.: D. Manuel Torres
Vocal

Fdo.: D. José Manuel Melgar
Vocal



CONTRATACION DE LA REFORMA DE CLIMATIZACION DE TUMULOS EN EL TANATORIO SUR DE MADRID POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A. A ADJUDICAR MEDIANTE CONCURSO ABIERTO (APERTURA SOBRE A)

EXPEDIENTE EMSFC/2017/00065

LICITADORES	GRUPO EULEN	EUROPOLAR CLIMATIZACION	ELECNOR	UTE SANTRA GESTION REFICOL FLODI	FULTON
<u>SOBRE A:</u>					
D.N.I. del representante de la persona jurídica.	51.408.000-X Luis Alberto Domínguez Escauriaza	50435666R Carlos Chicharro Villalba FOTOCOPIA	469315541H Eduardo Trujillo Gonzalez	02888152-L Fco.David Villar Ausocua (FOTOC) 02250762-M Oscar Sanz Muñoz 52509797-S M ^a del Carmen Flores González	48309468-S Luis Romero Olmos
CIF.	A28517308	B81945578	A48027056	B10402063 B84036003 B80683451	A46035770
Escritura o documento de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando sea procedente, si se trata de personas jurídicas.	SI	FOTOCOPIA	SI	SI SI SI (REG.LICITADORES)	SI



LICITADORES	GRUPO EULEN	EUROPOLAR CLIMATIZACION	ELECNOR	UTE SANTRA GESTION REFICOL FLODI	FULTON
Poder Notarial bastante al efecto, de los que comparezcan y firmen las proposiciones	SI	FOTOCOPIA ESC.CONST	SI	SI SI SI (REG.LICIT)	SI
Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, conforme a lo previsto en el artículo 60 de la TRLCSP.	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo relativo al cumplimiento al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad, o adoptar las medidas alternativas correspondientes según Ley 13/1982 de 7 de abril..	SI	SI	SI	SI	SI
Los licitadores deberán aportar declaración responsable, conforme el modelo contenido en el Anexo IX del presente Pliego, a través del cual harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social.	SI	SI	SI	SI	SI
Pliegos de condiciones (PCAP y PPTP) firmados en cada una de sus hojas por el licitador.	SI	SI	SI	SI	SI



**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS
Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.**
C.I.F.: A-87607917



Salvador de Madariaga, 11
28027-MADRID
91 510 8100